



**DECRETO DE 20 DE OCTUBRE DE 2017 DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS POR EL QUE SE AMPLÍA EL DECRETO DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO POR PROMOCIÓN INTERNA A LA CATEGORÍA DE SUBOFICIAL/A DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

Por Decreto de 11 de julio de 2017 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, fue convocado el proceso selectivo para proveer por promoción interna 24 plazas de la categoría de Suboficial/a del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, finalizando el plazo de presentación de instancias en fecha 8 de agosto de 2017.

El pasado día 14 de septiembre fue publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 7.991 el Decreto de 8 de septiembre de 2017 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias por el que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para el acceso por promoción interna a la categoría de Suboficial/a del Cuerpo de Bomberos otorgándose un plazo único e improrrogable de diez días hábiles para subsanar el defecto que hubiese motivado la exclusión o no inclusión expresa.

Con posterioridad a dicha publicación y hasta la firma de este Decreto se han recibido una serie de reclamaciones solicitando la admisión a dichas pruebas selectivas indicando los reclamantes que habían presentado las solicitudes dentro del plazo legal sin que aparecieran en la lista de admitidos ni excluidos. Estas instancias no habían sido recibidas en la Dirección General de Emergencias y Protección Civil y por tanto, no había podido hacerse la propuesta oportuna al órgano competente para resolver la admisión o inadmisión al proceso selectivo.

A la vista de lo anterior, por la Dirección General de Emergencias y Protección Civil se ha procedido a reclamar las instancias no recibidas y, una vez comprobadas, se ha formulado una propuesta complementaria de la resolución anterior por la que se aprobaban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el acceso por promoción interna a la categoría de Suboficial/a en el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid.

La propuesta se realiza de conformidad con lo establecido en los apartados 6.2 y 6.3 de las bases generales aprobadas por Resolución del Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de 14 de marzo de 2016, modificadas por Resolución de 8 de abril de 2016, y lo establecido en la base primera de las bases específicas que rigen las pruebas selectivas de referencia.

Corresponde al titular del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias la competencia para gestionar las convocatorias de selección de personal del Cuerpo de Bomberos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.1 del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias.

Por lo expuesto,



## DISPONGO

**Primero.-** Aprobar las listas complementarias de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por Decreto de 11 de julio de 2017 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, para proveer por promoción interna 24 plazas de la categoría de Suboficial/a del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, que figuran unidas al expediente y que serán expuestas al público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la sede electrónica.

**Segundo.-** Disponer la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la lista complementaria provisional de aspirantes excluidos con indicación de las causas de su exclusión, que se incorpora como anexo a este Decreto.

Los nuevos aspirantes excluidos expresamente en el listado complementario, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, conforme a lo establecido en el apartado 6.3 de las bases generales que rigen la convocatoria.

**Tercero.-** Las nuevas listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a este proceso selectivo, se encuentran expuestas al público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)).

EL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO  
DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

José Javier Barbero Gutiérrez